REF: EXP Nº 41473/2022, DICTAMEN ADENDA AL CONTRATO 46/2022, ID: 412241-

Asunción, de noviembre de 2022.-

DICTAMEN DC A.L. N° 339/2022.-

ANTECEDENTES

1. Providencia Nº 42/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 del Dpto. de Contratos.-
2. Nota de fecha 24 de noviembre de 2022, aceptación a la adenda por parte del proveedor.-
3. Nota CG Nº 294/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Coordinador General del Proyecto RESIPROAF.-
4. CDP Nº 655/2022, PAC Nº 7216015, monto de G. 64.000.000.-
5. Justificación para Adenda, enviada por el Administrador del Contrato en fecha 28 de noviembre de 2022.-

CONSULTA JURÍDICA

El Dpto. de Contratos remite la solicitud de ampliación de monto del Contrato Nº 46/2022 suscripto con la NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. en el marco de la LPN MAG Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID: 412241.-

3. MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 63
- Contrato Nº 46/2022

4. ANÁLISIS JURÍDICO

A través de Nota CG Nº 294/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Coordinador General del Proyecto RESIPROAF se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de solicitar la ampliación del 20% del monto del Contrato Nº 46/2022, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN						ADENDA HASTA EL 20%			
Item	Descrip. del bien	Present.	Cant.	Precio Unit. IVA INC.	Precio total	Cant.	Precio Unit. IVA INC.	Precio total	%
1	MALLA MEDIA SOMBRA	ROLLO	400	800.000	320.000.000	80	800.000	64.000.000	20
Total Gral.					320.000.000			64.000.000	

El monto total a adendar corresponde a la suma de G. 64.000.000, lo cual se encuentra disponible conforme CDP Nº 655/2022 por dicho valor, que se encuentra adjunto al expediente.-

El Administrador del Contrato justifica el pedido de ampliación, por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, en los siguientes términos: *"El motivo por el cual se solicita la ampliación de la compra de malla media sombra, mulching, film para invernadero, para los productores de la agricultura familiar campesina, se debe fundamentalmente que con la utilización de dichas prácticas culturales y tecnologías adecuadas, se logrará mejorar la productividad en fincas de los pequeños productores, pudiendo obtenerse hasta el 90% de eficiencia en el rendimiento de los cultivos y por ende el mejoramiento de la calidad de vida del pequeño productor.*

La malla media sombra y los films plásticos

- *Brindará protección contra las irradiaciones directa del sol.*
- *mejorar la cantidad luz, temperatura y humedad para las plantas,*

Por Nota de fecha 24 de noviembre de 2022, la firma proveedora otorga su conformidad a la adenda del 20% del monto del citado ítem.-

La presente ampliación será enmarcada considerando lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 que refiere: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".-

Con la presente ampliación, se dará cobertura a las demandas de los distintos grupos de productores de la agricultura familiar campesina, a fin de dar protección a las fincas y a sus respectivas siembras.-

Del análisis de la documentación remitida, se puede observar que el pedido de ampliación de monto del Contrato citado, se encuentra debidamente justificado, y se encuadra en la

normativa vigente de las Contrataciones Públicas, por lo cual, corresponde proseguir trámites para la suscripción de la correspondiente adenda.-

CONCLUSIÓN

Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda para la ampliación del Contrato Nº 46/2022 suscripto con la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. por el monto de G. 64.000.000, IVA incluido (guaraníes sesenta y cuatro millones) en el marco de la LPN MAG Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID: 412241.-

Respecto a la disponibilidad presupuestaria para la presente adenda, se adjunta el CDP Nº 655/2022, PAC Nº 7216015, monto de G. 64.000.000.-

Atentamente,

Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Ref. LPN MAG N° 04/2022 " ADQUISICION DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF ID. N° 412.241.-

Asunción, 25 de Noviembre de 2022.-

Providencia N° 42 /2022.-

Al Departamento de Asesoría Legal UOC:

En relación al expediente de referencia N° 41.473/22, recepcionado del Coordinador General del Proyecto Resiproaf en el marco del Llamado: "LPN N°45/2022: "**ADQUISICION DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF -ID N° 412.241**".

Al respecto y en el marco al Contrato MAG N° 46/22, el Coordinador General del Proyecto Resiproaf solicita la ampliación del monto del 20%. Al respecto se establece la posibilidad de realizar el Convenio Modificatorio.

Al mismo tiempo y como prueba de conformidad para realizar la ampliación en la provisión del producto obra en autos el correo remitido por la firma NUTRIVET, otorgando su conformidad al pedido.

En este contexto, se solicita parecer legal a los efectos de proseguir con los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1. El presente pedido se encuentra dentro de los plazos establecidos por Ley para solicitar el acto administrativo y en virtud al análisis legal que debe realizarse se solicitará la promulgación de la Resolución Ministerial, si correspondiese.

Abog. María Angélica Molinas
Jefa Interina del Dpto. de Contratos
DIRECCION DE CONTRATACIONES-MAG

S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 18/11/2022
Hora: 16:19:50

Nro. CDP 000000655/2022

Fecha Emisión 18/11/2022

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 412241 - CC: LP-12010-22-219734 ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING Y FILM PARA INVERNADERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código SNIP: 0000846

Nro P.A.C 07216015

AÑO 2022

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	15	396	20	13	99	1	ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS	3.400.000.000	3.400.000.000	2.765.450.000	- 259.469.900	64.000.000	200.750.000	264.750.000	110.330.100

Total PAC 64.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. MARTIN H. VARGAS B.
Coordinador
Dpto. de Presupuesto
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Firma del Responsable de la UAF

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

12